



**AUTORIZACIÓN PAGO ANID – CINCEL**  
**RESOLUCIÓN N° 0188 del 2 de marzo de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación, Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL) se creó en 2003 por iniciativa de la ex Conicyt, hoy Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID. Que está formado por 25 de las 27 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, entre estas la Universidad de Chile (como uno de los miembros fundadores), la ANID, el Instituto Antártico Chileno, que se integró como miembro asociado en 2007, el Servicio Nacional de Geología y Minería, aceptado en julio de 2011 como institución asociada y el Ministerio de Educación, que se incorporó en julio de 2013.
2. Que Cincel busca facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros. Que el principal objetivo de la Corporación Cincel es la adquisición conjunta de acceso a productos y servicios de información de alto costo.
3. Que, la Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas, SISIB dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, tiene como una de sus funciones generales la de gestionar la adquisición institucional de recursos de información de apoyo a la docencia e investigación, según el D.U. N° 0013015 de 2014, artículo 3.
4. Que en marco de la suscripción conjunta de revistas y bases de datos año 2022, para uso de las bibliotecas y comunidad de la Universidad de Chile se ha gestionado con CINCEL la renovación de la suscripción consorciada de las siguientes bases de datos y revistas online para apoyo de actividades que están relacionados con la gestión institucional de docencia, investigación e innovación:
  - Renovación consorciada a la colección de revistas del Institute of Physics, IOP Science del Institute of Physics Publishing - IOP, con acceso a revistas electrónicas en texto completo, que cubre el área de las ciencias físicas y matemáticas, es solicitada por las Facultades de Ciencias y Ciencias Físicas de la Universidad de Chile, con una vigencia por el período 1 de



diciembre 2021 al 30 de noviembre de 2022, correspondiendo a la Universidad de Chile el pago de US\$ 28.849,17.

- Renovación la suscripción consorciada de la base de datos de SciFinder de American Chemical Society, base de datos referencial de artículos de publicaciones periódicas, informes técnicos, tesis doctorales, ponencias de congresos y patentes. Cubre: química, ingeniería química, ciencia de los materiales, farmacia y ciencias del medio ambiente, solicitada por las Facultades de Ciencias y Ciencias Químicas de la Universidad de Chile, con una vigencia por el período 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, correspondiendo a la Universidad de Chile el pago de US\$ 28.840.
  - Renovación de la suscripción consorciada a la base Journal and Highly Cited Data (ex JCR) en la que participa la Universidad de Chile. Con una vigencia por el periodo 01 de agosto de 2021 al 31 de julio 2022, correspondiendo a la Universidad de Chile el pago de US\$ 6.621,2.
  - Suscripción al producto API Journal del editor Clarivate Analytics, solicitada por la Facultad de Economía Universidad de Chile, con una vigencia por el período 23 de agosto de 2021 y el 22 de agosto de 2022, correspondiendo a la Universidad de Chile el pago de US\$ 10.900.
5. Que se adjuntan para lo anterior las cartas N° 0021 del 2022 por suscripción consorciada a la base SciFinder del editor Chemical Abstracts Service, N° 0010 del 2022 por suscripción consorciada a la colección de revistas del Institute of Physics, IOP, N° 086 del 2021 por suscripción consorciada de JCR y N° 0159 por la suscripción API Journal, cartas emanadas de la Encargada Financiera del Programa de información Científica.
  6. Que, el monto total a pagar a CINCEL asciende a la suma de US\$ 75.442,12 (setenta y cinco mil, cuatrocientos cuarenta y dos dólares y doce centavos), por lo referido en el cuerpo de esta Resolución.
  7. Que, a la fecha no se han pagado estas suscripciones, pues las confirmaciones de algunos precios a pagar se recibieron este año 2022. Sin embargo, CINCEL a otorgado acceso a las publicaciones detalladas.

**RESUELVO:**

1. Autorízase el pago en dólares a la CORPORACIÓN CINCEL correspondiente a las suscripciones consorciadas online de la base SciFinder del editor Chemical Abstracts Service, a la colección de revistas del Institute of Physics, IOP, suscripción consorciada de Journal Citation Report JCR y API Journal, por un monto total de US\$ 75.442,12 (setenta y cinco mil, cuatrocientos cuarenta y dos dólares y doce centavos), por lo referido en el cuerpo de esta resolución, a pagar a través un depósito en la cuenta corriente en dólares núm. 00083-0031216 que la Corporación Cincel mantiene en el banco Scotiabank.



2. Que este pago se efectuará en dólares posterior a la aprobación de esta resolución, a través del depósito de un Cheque en dolares a la Corporación CINCEL. El financiamiento para estas suscripciones se realiza con recursos de las Facultades de Ciencias, Cs. Agronómicas, Cs. Físicas, Cs. Químicas, Cs. Veterinarias, Economía, Medicina, Odontología e INTA de la Universidad de Chile, a través del descuento por remesa coordinado por nuestra unidad SISIB, con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. Se adjuntan como referencia cartas con compromiso de respectivos decanatos y CDP.
3. Publíquese la presenta resolución en el sitio web <https://www.uchile.cl/transparencia>, según lo señalado en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 de 2008, sobre acceso a la información publica.
4. Impútese el gasto al presupuesto 2022 Título A, Subtítulo 2, ítem 2.2 del presupuesto universitario vigente

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROSA DEVÉS A.  
Vicerrectora de Asuntos Académicos

Distribución:

- Contraloría Universitaria
- Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas, SISIB
- Oficina Central de Partes

